



Resolución de Alcaldía N° 293-2023-A-MPC

Cajamarca, 20 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

El Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC, de fecha 03 de marzo del 2023; la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, de fecha 06 de marzo de 2023; Resolución de Alcaldía N° 179-2023-A-MPC, de fecha 14 de abril del 2023; Resolución de Alcaldía N° Resolución de Alcaldía N° 217, de fecha 23 de mayo del 2023; Resolución de Alcaldía N° 271, de fecha 31 de mayo del 2023; Informe Legal N° 003-2023-SGPIP-MPC/DMRA, de fecha 19 de Junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC, emitido con fecha 03 de marzo del 2023, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023, se **DESIGNÓ** al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las **Empresas Privadas** que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los Proyectos priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2023-A-MPC, de fecha 14 de abril del 2023 se Modificó el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, **DESIGNANDO** al nuevo Comité Especial encargado de la organización y conducción





Resolución de Alcaldía N° 293-2023-A-MPC

Cajamarca, 20 de junio de 2023.

de los procesos de selección de las **Empresas Privadas** que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los Proyectos priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2023-A-MPC, de fecha 23 de mayo de 2023 resolvió dar por concluida la Designación del **Economista Leónidas Higinio Huamán Riveros**, en el cargo de confianza de **Director de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2023-A-MPC, de fecha 31 de mayo de 2023 resolvió dar por concluida la Designación del **Ingeniero de Sistemas César Moisés Salcedo Ramírez**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial**.

Que, el Artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, respecto a la Suplencia y Remoción del Comité Especial, establece: Los integrantes suplentes del Comité Especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del Comité Especial solo se genera por caso fortuito o fuerza mayor, **cese en el servicio** o situación justificada, mediante la resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien éste delegue, en la cual se designa al nuevo integrante.

Que, siendo ello así, al haberse concluido los servicios de dos integrantes del Comité Especial, y en concordancia con el Informe Legal N° 003-2023-SGPIP-MPC/DMRA, de fecha 19 de Junio, emitido por el Asesor Legal de la Subgerencia de Productividad y Promoción de la Inversión, corresponde modificar el Artículo Primero y Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 179-2023-A-MPC, de fecha 14 de abril de 2023, designando a los nuevos integrantes.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 179-2023-A-MPC, de fecha 14 de abril del 2023, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero. – DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las **Empresas Privadas** que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los Proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la siguiente manera:





Resolución de Alcaldía N° 293-2023-A-MPC

Cajamarca, 20 de junio de 2023.

<p>C. Ing. Jorge Luis Escalante Aguilar. Gerente de Infraestructura Pública</p>	<p>C. Abog. Víctor Alberto Huamán Rojas Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica</p>	<p>CAJAMARCA DEPARTAMENTO CAJAMARCA.</p> <p>2. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS SECTORES: 01 SAN SEBASTIAN, 03 SAN PEDRO, 04 CUMBE MAYO, 05 PUEBLO NUEVO, 07 LA COLMENA, 08 LA MERCED, 12 SANTA ELENA, 13 SAN MARTIN, 18 LA FLORIDA, 19 NUEVO CAJAMARCA, DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.</p>	<p>2520300</p>
--	---	---	----------------

Artículo Segundo. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MPC, de fecha 06 de marzo del 2023.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, a fin de que inicien sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Administración.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Subgerencia de Productividad y Promoción de la Inversión.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

